

CASTRO, 26 de septiembre de 2016

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°111 del 10/12/2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZA la devolución de \$12.000.- al Funcionario de Secplan, Sr. Sebastián Beiza Iribarren, correspondiente a gastos en pasajes, por comisión de servicio a la ciudad de Puerto Montt, fecha 22.09.201, de acuerdo a documentación adjunta.

Impútese el presente gasto a las respectivas cuentas del Presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y
ARCHÍVESE**



**MARÍA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIO (S)**



**DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)**

DMV/MLC/aam.-

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y finanzas
- Secretaría Municipal
- Arch. Secplan